

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Caldas de Bucaramanga

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
Según Resolución No. 4727 del 21 de Julio de 1993

CONFIERE A
Emerson Johan Tamí Mesa

Identificado (a) con C. I. No. 770926-09262 Expedida en Bucaramanga

EL TITULO DE **BACHILLER ACADEMICO**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

José H. ...

Rector

Clara Cecilia ...

Secretaria

Dado en Bucaramanga, 2 de Diciembre de 1994



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Emerson Johan Gami Meza

C.C. 13.510.240 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

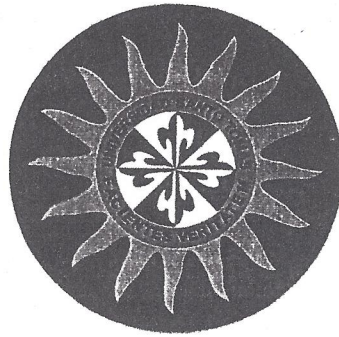
Economista

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 27 días del mes de Octubre de 2000

El Rector General

El Rector Seccional

REPÚBLICA DE COLOMBIA



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

CONFIERE DIPLOMADO EN

ALTA GERENCIA

A

Emerson Tami Mesa

C.C. 13.510.240 de Bucaramanga

Quien participó y cumplió los requisitos satisfactoriamente en la
Facultad de Economía y Administración de Empresas,
con una intensidad de 252 horas.

En constancia, se firma y sella en Bucaramanga, a los 30 días del mes de enero de 2000

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Marco Peña Salinas', written over a horizontal line.

Fray MARCO ANTONIO PEÑA SALINAS, O.P.
Rector Seccional

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Carlos Augusto Mora González', written over a horizontal line.

Dr. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ
Secretario General

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Luis Enrique Mantilla González', written over a horizontal line.

Dr. LUIS ENRIQUE MANTILLA GONZÁLEZ
Decano Economía y Administración de Empresas

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 27544

EMERSON JOHAN

TAMI MEZA

C.C. 13.510.240

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente del Consejo



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA No. 27544

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMIA

CERTIFICAN:



QUE EMERSON JOHAN TAMI MEZA
CON C.C. No. 13.510.240 EXPEDIDA EN B/MANGA
FUE MATRICULADO COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO
EN LA RESOLUCION No. 27544 FECHA 14 DE JUNIO/2001
QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASI:

OTORGAR LA MATRICULA DEFINITIVA A: EMERSON JOHAN TAMI MEZA
CON C.C. No. 13.510.240 de B/MANGA

GRADUADO EN LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

PARA EJERCER LA PROFESION DE ECONOMISTA UNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU
DENOMINACION Y DEFINICION EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE
ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991 EN
CONSECUENCIA INSCRIBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRICULAS Y EXPIDASELE EL
CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO
NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA.

SE EXPIDE EN SANTA FE DE BOGOTÁ D.C., A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001

EL PRESIDENTE
JOSE GOETHE GUTIÉRREZ OSORIO

EL SECRETARIO

RUBBY HELENA VELOSA GARCÍA

0017075

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA-

DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS ITM

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

NIT 800214750-7

HACE CONSTAR

Que **EMERSON JOHAN TAMI MESA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.13510240, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, con el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

Contrato 5840 Del 09/04/2024 al 20/09/2024. Valor del Contrato \$ 28738281

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DE PROFESIONAL DE APOYO EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600101284 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE HACIENDA Y EL ITM.

Obligaciones del contratista: se obliga en forma especial a prestar el servicio objeto de este contrato en los términos señalados y específicamente a cumplir las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1) Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2) EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín 3) Concertar la presencialidad requerida. 4) Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 5) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 6) Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. 7) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 8) Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9) Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 10) Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 11) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 12) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 13) Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 14) Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 15) **DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**": El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o

de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual. 16) Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 17. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 18. El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 19) En ejecución de sus actividades el contratista debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 20) El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 21) Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los elementos de identificación establecidos por el proyecto. 22) las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Brindar atención a los contribuyentes que se presenten en las instalaciones de la Subsecretaría de Tesorería o a través de la taquilla virtual. suministrando información clara. precisa y oportuna sobre facilidades y/o acuerdos de pago. 2. Elaborar liquidaciones de facilidades y/o acuerdos de pago por solicitud del contribuyente y/o solicitante. y gestionar la generación de la UCP a facilidades y/o acuerdos de pago que se encuentren canceladas. 3. Elaborar facilidades y/o acuerdos de pago de las obligaciones a favor del Distrito que se encuentran en mora. así como su seguimiento. actualización y control. 4. Remisión de las liquidaciones de seguimiento de las facilidades. acuerdos y/o convenios de pago con el objeto de dejar sin vigencia las vencidas. 5. Gestionar las bases de datos que se establezcan para el seguimiento y control de las actividades. El CONTRATISTA se obliga igualmente a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Artículos 52º Ley 80 de 1993).

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de junio del año 2024.

Para verificar esta información,

favor comunicarse al correo certificadocontractual@itm.edu.co



OLGA LUCÍA GÓMEZ HOYOS
JEFE DE OFICINA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS



Medellín, 02 de Abril de 2024

**LA DIRECTORA TÉCNICA DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1**

CERTIFICA

Que **EMERSON JOHAN TAMI MESA**, identificado(a) con **Cédula No 13510240** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-20622-97725-269-2024	PROFESIONAL	2024-03-07	2024-04-08	6,316,089	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-19584-97725-192-2024	PROFESIONAL	2024-01-30	2024-02-29	6,154,138	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-18690-97725-13-2024	PROFESIONAL	2024-01-15	2024-01-22	2,267,314	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-16871-97725-268-2023	PROFESIONAL	2023-08-17	2023-12-31	22,187,287	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-14670-97725-32-2023	PROFESIONAL	2023-04-18	2023-08-16	19,758,022	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-12671-94796-148-2023	PROFESIONAL	2023-01-23	2023-04-16	14,575,590	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 94796-33-2023	PROFESIONAL	2023-01-11	2023-01-16	1,133,657	No Presenta

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Contrato de Prestación de Servicios N° 94796-41-2022	PROFESIONAL PARA EL COMPONENTE DE FACILIDADES DE PAGO	2022-08-05	2022-12-31	24,130,699	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 90157-152-2022	PROFESIONAL PARA EL COMPONENTE DE FACILIDADES DE PAGO	2022-01-17	2022-07-31	32,390,200	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 90157-44-2021	PROFESIONAL PARA EL COMPONENTE DE FACILIDADES DE PAGO	2021-04-21	2021-12-31	39,298,048	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 86559-0306-2021	PROFESIONAL PARA EL COMPONENTE DE FACILIDADES DE PAGO	2021-02-09	2021-04-15	10,131,528	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 86559-0038-2020	PROFESIONAL PARA EL COMPONENTE DE FACILIDADES DE PAGO	2020-07-17	2020-12-31	24,917,256	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 84412-0241-2020	PROFESIONAL PARA FACILIDADES DE PAGO	2020-07-01	2020-07-16	2,373,072	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 84412-0168-2020	PROFESIONAL PARA FACILIDADES DE PAGO	2020-02-04	2020-06-30	21,950,916	No Presenta

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Contrato de Prestación de Servicios N° 81757-0069-2020	PROFESIONAL PARA FACILIDADES DE PAGO	2020-01-09	2020-01-27	2,714,853	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 81757-07-2019	PROFESIONAL PARA FACILIDADES DE PAGO	2019-06-21	2019-12-31	27,720,078	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 79582-124-2019	PROFESIONAL PARA FACILIDADES DE PAGO	2019-02-01	2019-06-20	20,004,180	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 76380-142-2019	PROFESIONAL PARA FACILIDADES DE PAGO	2019-01-14	2019-01-31	2,497,050	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 76380-254-2018	PROFESIONAL PARA FACILIDADES DE PAGO	2018-11-01	2018-12-31	8,462,221	No Presenta

*Formato Fechas: Año-Mes-Día

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Objeto del contrato "CMA-CD-20622-97725-269-2024" con la institución: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios como profesional, para ejecutar actividades en el marco del contrato interadministrativo N° 4600097725 de 2023 denominado CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PRESTAR EL APOYO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO Y LA CARTERA MOROSA DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN

Para mayor información favor comunicarse al siguiente correo electrónico o número de celular
Sebastián Vélez: aux1convenios@colmayor.edu.co - 3177477927

Atentamente

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación